

RESOLUCIÓN NÚMERO **0173** DE 31 MAR 2025

"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en un empleo de carrera administrativa en vacancia definitiva"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, el artículo 1 del Decreto 4968 de 2007, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017; el artículo 1 del Decreto 658 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, en la planta global del Ministerio se encuentra en vacancia definitiva un (1) empleo de carrera administrativa de **Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 10**, el cual se requiere proveer por necesidades del servicio.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente los empleos de carrera administrativa que se encuentren en vacancia definitiva, en la modalidad de encargo, y excepcionalmente a través de nombramiento provisional, hasta que se provean mediante concurso de méritos.

Que, el Grupo de Talento Humano de la Secretaría General, adelantó el procedimiento señalado en el citado artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, en concordancia con la Resolución 202 del 13 de marzo de 2023 *"Por la cual se establece el procedimiento para proveer transitoriamente empleos de carrera de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"*, verificando los perfiles de los servidores que cumplen con los requisitos para acceder al derecho de encargo.

Que, con el fin de dar aplicación a la mencionada norma, el 4 de febrero de 2025 se publicó el *"Proceso de provisión transitoria mediante encargo 15"*, dentro del cual se incluyó el empleo de **Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 10**, de la planta global de este Ministerio; determinándose que no se encontraron funcionarios con derechos de carrera administrativa de grado inferior que cumplan con los requisitos para ser encargados en el citado empleo.

Que, de conformidad con la certificación expedida por la Coordinadora del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General, el 21 de marzo de 2025, **ANA MERCEDES PÁEZ GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 1.136.909.160, cumple con los

Resolución No. **0173** del **31 MAR 2025**

“Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en un empleo de carrera administrativa en vacancia definitiva”

requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado por medio de la Resolución 737 del 17 de diciembre de 2020, para ser nombrada con carácter provisional en el empleo de **Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 10**, de la planta global de este Ministerio.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar con carácter provisional a **ANA MERCEDES PÁEZ GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 1.136.909.160, en el empleo de carrera administrativa en vacancia definitiva de **Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 10**, de la planta global de este Ministerio.

Artículo 2. El presente acto administrativo se comunicará a **ANA MERCEDES PÁEZ GÓMEZ**, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión y se debe publicar en el Diario Oficial, en virtud de lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **31 MAR 2025**



HELGA MARÍA RIVAS ARDILA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó
Laura Fuentes Obando
Contratista
Grupo de Talento Humano



Revisó:
Félida del C. Rodríguez Fernández
Asesora
Secretaría General



Revisó:
Martha Clemencia Díaz Téllez
Coordinadora
Grupo de Talento Humano



Aprobó:
Luis Roberto Cruz González
Secretario General (E)

